



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.96/1042
20 de julio de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA
DEL ALTO COMISIONADO
58º período de sesiones
Ginebra, 1 a 5 de octubre de 2007
Tema 6 del programa provisional
Informes relativos a evaluación e inspección
administrativa y de los programas

**INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA
DEL INSPECTOR GENERAL**

Informe del Inspector General

I. INTRODUCCIÓN

1. La Oficina del Inspector General (OIG) en el marco de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tiene asignadas tres funciones fundamentales:
 - Inspecciones de la calidad de la gestión de las operaciones del ACNUR;
 - Investigaciones de las denuncias sobre conductas indebidas del personal del ACNUR;
 - Investigaciones especiales sobre ataques violentos contra el personal y las operaciones del ACNUR, así como sobre otros incidentes en que se hayan producido graves pérdidas o daños para la integridad, credibilidad o bienes de la Oficina.
2. En el presente informe se resumen las actividades emprendidas desde agosto de 2006 por la Oficina del Inspector General.

II. INSPECCIONES

3. Durante el período examinado, la OIG emprendió toda una serie de inspecciones ordinarias y especiales.
4. De acuerdo con la decisión sobre el fortalecimiento de la independencia de la Oficina del Inspector General aprobada por el Comité Ejecutivo en su 56º período de sesiones y como complemento de las medidas ya adoptadas para aumentar la transparencia, la OIG ha reforzado su capacidad de rastrear y hacer un seguimiento de las medidas correctivas recomendadas en las inspecciones, incrementando así la calidad y los efectos de su trabajo.
5. La Dependencia de Inspección de la OIG está integrada por un jefe, cuatro oficiales superiores de investigación y un asistente de investigación.
6. La OIG siguió perfeccionando la metodología de inspección aprovechando la competencia de los sistemas nacionales. Pese a que los contactos iniciales con la Escuela de auditoría e inspecciones del *United States Inspector General's Institute* parecían prometedores como medio de garantizar la formación regular del personal de la Dependencia de Inspección, al cerrar esa institución resultó imposible mantener la colaboración prevista. No obstante, la OIG logró que un antiguo subjefe de la Inspección General de los Estados Unidos dictara un cursillo y celebró consultas con el personal de inspección. El cursillo sirvió para que el personal se familiarizara con otras formas de efectuar una inspección. Las consultas subsiguientes permitieron validar la metodología que se empleaba y prestar asesoramiento y orientación sobre la mejor utilización de los medios de hacer una inspección.
7. Se está elaborando un instrumento de encuesta automático; cuando esté listo, aumentará la capacidad de la OIG de hacer una parte de su encuesta desde la sede. Más aún, gracias a estos instrumentos la OIG podrá facilitar retroinformación empírica a los jefes de operaciones y sus equipos antes de que el equipo de la OIG abandone la operación inspeccionada. Aunque esto ya se hace en cierta medida en las oficinas más pequeñas, el análisis de las encuestas y cuestionarios se ha vuelto cada vez más difícil de manejar en las grandes operaciones regionales (que comprenden varias oficinas). Potenciar a la OIG para hacer estas encuestas no sólo dará más transparencia a los resultados obtenidos, sino que será más fácil determinar las tendencias en materia de gestión que podrían beneficiarse del examen o el desarrollo de las políticas.
8. Desde la presentación del último informe, la OIG ha efectuado un total de 23 misiones de inspección que incluyen inspecciones normales de las operaciones del ACNUR en el Afganistán; Angola; Australia y Papua Nueva Guinea; la República Democrática del Congo; la India; México; Moldova, Ucrania y Belarús; Marruecos; Rwanda; la Arabia Saudita; Kuwait y los Emiratos Árabes Unidos; Suiza; la ex República Yugoslava de Macedonia; Turkmenistán y el Yemen. En la sede se hizo una inspección especial de la Dependencia de Recaudación de Fondos del Sector Privado. Además, se enviaron tres misiones de cumplimiento a Botswana, Malawi y Sierra Leona con el fin de determinar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas a raíz de las inspecciones realizadas en 2005. Una vez finalizados, sus informes quedan a disposición de los miembros del Comité Ejecutivo en la parte segura del sitio web y en la Intranet del ACNUR. Para lo que queda de 2007 están previstas misiones normales de inspección a Myanmar, Sri Lanka y el Sudán, y una misión de cumplimiento a Mozambique.

9. Si bien la publicación del texto íntegro de los informes de inspección ha hecho efectivo el compromiso de la Comisión de aumentar la transparencia, la aplicación de esta política ha seguido registrando retrasos e intercambios prolongados con algunas oficinas que preferirían que los informes hablaran de los cambios operados desde el momento de la inspección y no de la situación imperante al efectuarla. Se seguirá procurando reducir la duración del proceso después de las inspecciones.

10. Durante el período examinado, la OIG continuó el seguimiento de la aplicación de un total de 266 recomendaciones formuladas a raíz de la inspección de operaciones sobre el terreno y dependencias de la sede. Esas recomendaciones abarcan una amplia gama de cuestiones operacionales y de gestión de las oficinas. Un estudio del estado de la aplicación de las recomendaciones de inspección pone de manifiesto una tasa global de aplicación del 91% y ningún caso grave de incumplimiento. Se prevé que esta cifra aumente cuando se reciban del terreno los informes sobre el cumplimiento de las otras recomendaciones.

11. En el marco de sus esfuerzos para que se cumplan las recomendaciones de inspección sin demora y a tenor del aumento de su capacidad de vigilancia del cumplimiento, la OIG ha hecho un seguimiento sistemático, durante todo el período de que se informa, de todas las recomendaciones de inspección hasta el momento en que tenían que haberse cumplido. Durante el período en examen, se dieron por terminadas seis inspecciones, lo que dejó un total de 22 pendientes, seguidas activamente por la Dependencia de Inspección a través de su base de datos.

12. Para seleccionar operaciones en que efectuar misiones de cumplimiento, la OIG elaboró una serie inicial de criterios en función del riesgo. Con la próxima introducción este año del riesgo como elemento para identificar las inspecciones, estos criterios quedarán validados o serán revisados. Los criterios utilizados para programar las misiones de cumplimiento eran esencialmente que el incumplimiento de recomendaciones importantes formuladas a raíz de una inspección: tuviera un efecto negativo en los derechos o el bienestar de los refugiados u otras personas de competencia; hiciera peligrar la relación de la Oficina con el Gobierno anfitrión; causara un efecto adverso o un daño grave a la imagen del ACNUR, o tuviera un efecto negativo para los recursos humanos o materiales.

13. Basándose en esos criterios, la OIG ha emprendido misiones de cumplimiento en Botswana, Malawi y Sierra Leona. Las principales conclusiones de esas tres misiones pueden resumirse como sigue.

A. Botswana

14. La misión de cumplimiento observó avances importantes en la aplicación de las recomendaciones de inspección. La gestión de los recursos administrativos, económicos y humanos sigue siendo muy importante para la oficina, que no tiene capacidad suficiente para atender efectivamente las demandas operacionales y administrativas. Prácticamente desaparecieron las antiguas dificultades en la relación del ACNUR con el Gobierno.

B. Malawi

15. Se observaron mejoras globales en la gestión interna de la oficina en general y en la gestión de la protección en particular. El retraso en la aplicación de ciertas recomendaciones de inspección, sin embargo, redujo el impacto de los esfuerzos de la oficina por armonizar sus prácticas con las normas y reglamentos administrativos. La oficina siguió teniendo problemas de gestión interna, que suponen riesgos para la operación, y es necesario seguir procurando mitigar su posible impacto no sólo sobre las personas de la competencia de la oficina, sino también sobre la operación.

C. Sierra Leona

16. Se efectuó una misión de cumplimiento, entre otras cosas, para comprobar la falta de información acerca de las recomendaciones de inspección. La inspección concluyó que no se habían traspasado todos los asuntos pendientes de un representante a otro y que, en consecuencia, no se adoptaron a tiempo medidas en relación con las recomendaciones de inspección. El nuevo personal directivo superior había aplicado diversas recomendaciones y hacía todo lo posible por aplicar las restantes.

Aplicación de las recomendaciones

Oficina/país	Número de recomendaciones	Número de recomendaciones en curso	Recomendaciones aplicadas	Porcentaje (en curso/aplicadas)
Sede				
Dependencia de recaudación de fondos del sector privado	12	***	***	***
Subtotal Sede	12			
África				
Angola	23	10	12	95
Benin/Togo	16	4	11	93
Mozambique	21	8	11	90
Senegal/Gambia/Malí	39	***	***	***
Subtotal África	99	22	34	
Asia y Pacífico				
Australia y Papua Nueva Guinea	23	17	3	87
Subtotal Asia	23	17	3	
CASWANAME				
Iraq	36	13	19	89
Marruecos	27	*	*	*
Afghanistan	50	22	22	88
Subtotal CASWANAME	113	35	41	

Oficina/país	Número de recomendaciones	Número de recomendaciones en curso	Recomendaciones aplicadas	Porcentaje (en curso/aplicadas)
Europa				
Suecia y Países Nórdicos	19	*	*	*
Subtotal Europa	19			
				91 (Porcentaje medio de aplicación)

* Todavía no debe presentarse el informe de aplicación.

** Informe de inspección pendiente.

*** No se ha recibido informe de aplicación.

17. Se han logrado avances considerables en muchas esferas y se sigue procurando reforzar el concepto de responsabilidad institucional y personal. No obstante, en las conclusiones de las inspecciones se siguen destacando deficiencias persistentes en determinadas esferas de la gestión y también la necesidad de seguir procurando velar por que la organización disponga de un sistema de responsabilidad global y ejecutorio.

III. GESTIÓN GENERAL

A. Relaciones externas

18. Varias oficinas en los países consiguieron establecer relaciones de trabajo sólidas con donantes locales y mantenerlos bien informados de las operaciones del ACNUR. En los países donde se celebran periódicamente sesiones de información para los donantes, el ACNUR recibió elogios por la calidad de la información. En los países con operaciones más pequeñas, se observó que los boletines, las notas informativas y las reuniones periódicas del ACNUR con personal clave de las embajadas servían perfectamente para destacar los logros y los problemas fundamentales. En muchos casos, gracias a ello ha aumentado la financiación local de las operaciones. Algunas oficinas, sin embargo, siguen a la zaga en cuanto a exploración y utilización de estas fuentes de financiación.

B. Asociados en la ejecución

19. La planificación de la mayoría de las oficinas tiene carácter incluyente lo que ha contribuido bastante a reforzar el diálogo y la interacción entre el ACNUR y sus asociados. No obstante, algunas organizaciones no gubernamentales (ONG), particularmente las que dependen de la financiación del ACNUR, se quejan de que no son consideradas asociados en pie de igualdad sino simples contratistas. En general, todavía es necesario seguir procurando fortalecer a las ONG locales para que puedan funcionar como verdaderos asociados.

C. Gestión y supervisión en los países

20. Las misiones de inspección pusieron de manifiesto toda una serie de dificultades en la gestión del personal. Las inspecciones demostraron en particular que sigue resultando muy difícil para los administradores resolver los conflictos, en particular los de carácter interpersonal, dentro de su oficina. La OIG observó casos en que esos conflictos han afectado mucho el

espíritu y el trabajo de equipo. La incapacidad de los administradores de poner coto a la situación acabó por afectar al buen funcionamiento de las oficinas. Si bien el reglamento y los procedimientos administrativos son un medio de que corrijan algunos problemas, en otros casos no les permiten solucionar situaciones graves que no comprendan actos indebidos. Hay una necesidad evidente de procedimientos que concilien los derechos e intereses del personal con las necesidades y el buen funcionamiento de las operaciones en los países y la organización en general.

21. En varias operaciones, en particular tras el cierre de oficinas o la reducción de plantilla, se espera que el personal restante asuma un cúmulo de responsabilidades. Las misiones de inspección concluyeron que con frecuencia la descripción de las funciones y las líneas jerárquicas son modificadas o definidas sin la suficiente claridad para que el personal conozca con certeza sus deberes y responsabilidades.

D. Bienestar del personal

22. En varias de las operaciones sometidas a inspección, el mediador y el oficial de bienestar del personal resolvían las diferencias con los empleados, que a veces terminaban en misiones de seguimiento. Se observa un uso bastante regular de ambas medidas, lo que indica que los directivos superiores y el personal comprenden mejor el valor de esos cargos.

23. En otras operaciones, las misiones de inspección tropezaron con elementos del personal que, en el ejercicio de sus funciones, tenían problemas médicos o psicosociales. Aunque la oficina ya los conocía, no parecía estar claro qué medidas administrativas podrían garantizarles un apoyo y una asistencia adecuados. Estos casos, poco frecuentes, subrayan la necesidad de elaborar un protocolo y procedimientos para las situaciones en que el personal tiene graves dificultades médicas o psicológicas. El personal directivo generalmente carece de las competencias necesarias para hacerles frente y la tardanza en darles solución puede agravar el problema de los empleados afectados, y de toda la oficina.

E. Código de Conducta

24. Las oficinas han hecho grandes esfuerzos para divulgar el Código de Conducta y velar por que todo el personal sepa cómo cumplirlo. No obstante, la OIG sigue descubriendo casos de nuevos elementos que no conocen bien el Código o que a veces ni siquiera lo han firmado. Está clara la necesidad de que las oficinas recuerden que se trata de un proceso continuo, que requiere vigilancia constante, en particular por lo que se refiere al personal recién contratado.

F. Relaciones del personal y mecanismos consultivos

25. La OIG sigue observando que, si bien casi todas las oficinas locales tienen asociaciones de personal más o menos eficientes, parece que se ha hecho muy poco por lograr que cada lugar de destino fuera de la sede, particularmente los más remotos, tengan una. El personal de estas oficinas solía sentirse marginado, con pocas oportunidades de dar su opinión y puntos de vista o de participar de algún otro modo en el proceso consultivo. La falta de una asociación de personal se debía a que el personal directivo ignoraba que tenía el deber de alentar a crear este mecanismo.

G. Seguridad

26. La seguridad del personal sigue siendo una prioridad importante y en todos los países en que se efectuó una inspección, el personal directivo ha concertado esfuerzos con la Sección de Seguridad sobre el Terreno para aumentar la seguridad del personal y de los bienes de la operación. Se observó un buen cumplimiento de las Normas mínimas de seguridad operacional en casi todos los lugares de destino y periódicamente se formaba y sensibilizaba al personal del tema de la seguridad. En comparación con varios organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno, las medidas de seguridad del ACNUR fueron consideradas análogas e incluso mejores, y los equipos de las Naciones Unidas en los países apreciaban mucho la contribución del ACNUR a los debates locales acerca de cuestiones de seguridad.

IV. GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN

A. Proceso de inclusión de consideraciones de edad, género y diversidad

27. A raíz de las misiones de inspección, se descubrió que el proceso participativo de evaluación de la incorporación de consideraciones de edad, género y diversidad ha logrado que se dé una nueva perspectiva a diversas cuestiones y ha contribuido sensiblemente a mejorar la colaboración entre los asociados en la ejecución, los refugiados y el ACNUR. Muchos asociados dijeron que este enfoque era muy constructivo, ya que los hacía conocer y entender mejor los problemas de los refugiados y la manera en que querían que fueran abordados. Ahora bien, las conclusiones de la inspección muestran que varias oficinas tardan en incorporar los resultados del proceso a sus planes de operaciones por país para lograr una planificación más efectiva y, a su vez, a sus actividades diarias. Además, en algunas de las operaciones visitadas, los equipos multifuncionales establecidos al efecto ya no actuaban de acuerdo con el enfoque de inclusión de consideraciones de edad, género y diversidad. Si bien la programación de la puesta en práctica efectiva puede haberles impedido obtener todos los beneficios de este enfoque, se espera que la información facilitada acerca de la incorporación de consideraciones de edad, género y diversidad indique las oficinas que tienen problemas particulares.

B. Violencia sexual y basada en el género

28. En la esfera de la violencia sexual y basada en el género, la verificación de la plena aplicación de las directrices correspondientes del ACNUR, que abarcan las estructuras establecidas para una remisión y respuesta coordinadas, es una parte regular de las inspecciones. En la mayoría de las operaciones se han establecido oficialmente procedimientos regulares en materia de violencia sexual y basada en el género mientras que en algunas otras todavía no pasan de un proyecto.

29. En muchas operaciones, sigue siendo un problema importante el acceso de las supervivientes de la violencia sexual y basada en el género a recursos jurídicos. La lentitud de los procedimientos y la reticencia institucional de los órganos del orden público y la administración judicial siguen obstaculizando grandemente la asistencia jurídica que se les presta. Además, en muchas comunidades de refugiados, los delitos de violencia sexual y basada en el género son resueltos principalmente en sistemas tradicionales de administrar justicia, que están reñidos con las normas internacionales. En algunas operaciones locales con programas de

información de masas, no se trata sistemáticamente el tema de la violencia sexual y basada en el género.

C. Vigilancia de la protección a distancia

30. En varias inspecciones realizadas en los últimos años, el ACNUR se ve obligado, por motivos de seguridad o de otro tipo, a vigilar la protección por conducto de asociados en la ejecución. El personal de protección ha sido muy creativo en este sentido y está claro que la situación varía en función de los problemas de las distintas oficinas, pero las misiones de inspección mostraron que se necesitan directrices uniformes para que los datos reunidos y analizados sean más fieles.

V. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS

31. La disminución de los presupuestos y los recursos ha influido considerablemente en la calidad de los servicios prestados a los refugiados en varias de las operaciones inspeccionadas. Muchas siguen intentando a duras penas de realizar toda la gama de actividades necesarias para atender las infinitas necesidades de los refugiados. Las oficinas se sienten obligadas a esforzarse al máximo en distintos ámbitos, a menudo a expensas de la calidad y el impacto globales, y con frecuencia son criticados por la eficacia de la respuesta del ACNUR. Sólo en algunos casos, las oficinas tuvieron el valor de fijar prioridades y comunicar a la sede y a los donantes lo que estaban en condiciones de hacer, y hacerlo bien, con sus medios.

32. En algunas operaciones se observó que el uso y la interpretación de las normas e indicadores no eran idénticos. A veces había una gran diferencia entre las normas e indicadores recogidos en los documentos y la realidad sobre el terreno. Aunque se reconoce que se ha emprendido una formación periódica del personal y los asociados del ACNUR, las inspecciones mostraron que hace falta una formación más específica. Hay desigualdades evidentes en la presentación de las normas e indicadores a los distintos asociados y hay que indicarlos de manera constate y coherente a los asociados en la ejecución que varían bastante. En muchas ocasiones, el personal local del ACNUR es sumamente competente en la gestión de los programas y las finanzas. Cabe esperar que muchos pasen a formar parte del sector privado que se amplía en las economías en rápido crecimiento.

VI. MEJORES PRÁCTICAS

33. La OIG trata de velar por que en sus informes, se dé la misma importancia a las mejores prácticas y los enfoques innovadores que a las deficiencias recurrentes en la gestión de las operaciones. Al igual que en el caso de esta última, se quiere dar ejemplos de las mejoras que podrían reproducirse en otras operaciones del ACNUR.

34. En la República Democrática del Congo, pintaron el Código de Conducta en un muro a la entrada de la oficina en Aru. Por la forma osada y permanente de darlo a conocer ningún miembro del personal ni ningún visitante pudieron dejar de verlo.

35. En la India, el centro de protección de la mujer, obra del ACNUR, es una nueva manera de crear un lugar seguro para que las mujeres de zonas urbanas reciban asistencia jurídica en

asuntos relativos a su condición u otros como la violencia sexual o basada en el género. El centro ha permitido que se identifique con precisión a las mujeres en riesgo que habría que orientar hacia programas de reasentamiento que les ofrezcan una solución permanente. El equilibrio demostrado en la labor de la oficina en Delhi ha vencido la reticencia inicial de los varones de la comunidad de refugiados y ha logrado una mejor aceptación del centro por la comunidad local.

36. También en la India, la agrupación de la asistencia en un solo sitio ha dado lugar a una "ventanilla única" para que los refugiados y los solicitantes de asilo se reúnan con los asociados en la ejecución bajo un mismo techo y reciban la información, asistencia jurídica y orientación pertinentes. La ubicación de todos los asociados bajo el mismo techo garantiza un enfoque total de la prestación de asistencia, facilita la vigilancia y ofrece a los refugiados y los solicitantes de asilo un lugar donde pueden reunirse con sus compatriotas y sentirse menos aislados e impotentes.

37. En el Afganistán, la decisión de facilitar subsidios en efectivo a los refugiados retornados les confirió una gran autonomía y al mismo tiempo hizo innecesario desplegar la gran operación logística que hubiera hecho falta si no.

38. En Turkmenistán, la colaboración del ACNUR con un operador de telefonía móvil turcomano permitió transmitir mensajes de texto SMS a todos los abonados el Día Mundial de los Refugiados en 2007.

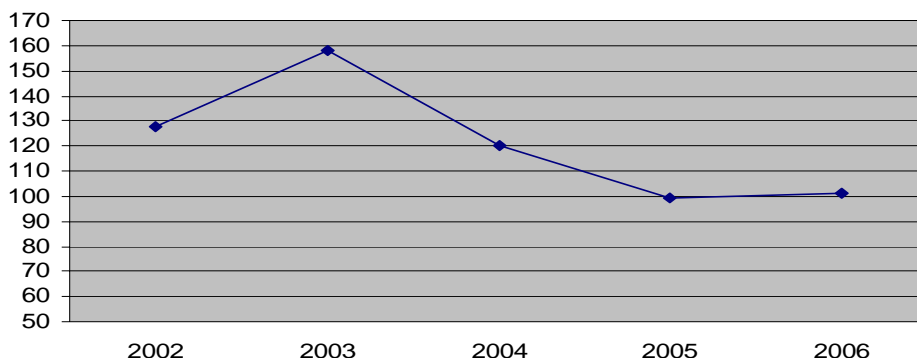
VII. INVESTIGACIONES

39. La Oficina del Inspector General siguió incrementando su capacidad de investigar la conducta indebida en el ACNUR. Además, se han ampliado sus funciones de organización en apoyo de la política de prevenir el fraude y superar las deficiencias del sistema en materia de control y de responsabilidad. Esto tiene la ventaja añadida de sensibilizar de la función de investigación, de modo que aumentan las posibilidades de denunciar los actos indebidos.

40. La Dependencia de Investigación de la OIG está constituida por un jefe, cuatro oficiales superiores de investigación, un asistente de investigación y un auxiliar de investigación. La carga de trabajo de investigación desde agosto de 2006 hasta junio de 2007 fue análoga a la de años anteriores, pero se produjo un aumento general de la productividad. En el período en examen, se registró un total de 101 casos y se dieron por terminados 111, algunos registrados en años anteriores. Gracias al esfuerzo constante de los dos últimos años para resolver los casos pendientes, ya no hay trabajo atrasado¹. Por consiguiente, se mantiene un balance constante de 30 a 35 casos en tramitación, a medida que se cierran casos pendientes y se reciben nuevos casos.

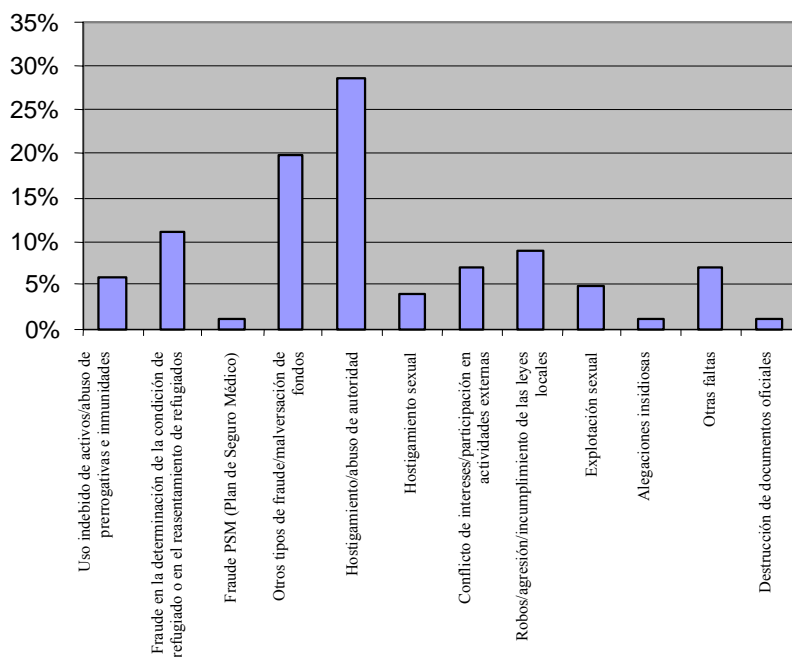
¹ Queda pendiente de resolver un caso de 2003 al seguir en curso la investigación/enjuiciamiento penal.

Registro anual de casos



41. Además, las categorías de posibles actos indebidos denunciados por lo general eran las mismas que en años anteriores. Como ya se indicó en años anteriores, hay una disminución clara de la conducta indebida crónica como el fraude en el Plan de Seguro Médico (PSM), que ahora constituye un pequeño porcentaje de casos.

Categorías de los casos registrados



42. Aproximadamente un tercio de los casos investigados quedaron terminados con el envío de un informe de investigación preliminar a la División de Gestión de Recursos Humanos para que se adoptaran las medidas administrativas del caso, que van desde el cierre del caso por la División hasta el despido inmediato del funcionario implicado. La siguiente es la situación de los informes de investigación preliminares enviados a la División de Gestión de Recursos Humanos en el período de que se informa:

(En porcentaje)

Pendientes en la División de Gestión de Recursos Humanos	54
Separación del ACNUR	24
Amonestación	10
Descenso de categoría	6
Advertencia	3
Casos cerrados por la División de Gestión de Recursos Humanos	3

43. Los casos restantes que no fueron sometidos a la División de Gestión de Recursos Humanos fueron dados por terminados por el Inspector General una vez que la investigación mostró que no había pruebas suficientes para concluir que había habido conducta indebida, y poquísimos casos quedaron cerrados al determinarse que el asunto excedía la competencia de la OIG. Esto puede ocurrir, por ejemplo, cuando queda probado que no hubo participación de personal del ACNUR en el asunto denunciado.

44. Al igual que en años anteriores, siguen siendo prioritarias las denuncias de posible mala conducta que afectan a las personas o las comunidades asistidas. Ello incluye las categorías de fraude en la determinación de la condición de refugiado o el reasentamiento de refugiados y la explotación sexual. En el período en examen, se observaron menos casos de las dos primeras categorías, aunque sólo cabe interpretar la disminución como una fluctuación estadística normal.

45. Dos investigaciones distintas de posibles actos indebidos correspondientes a la categoría de fraude en la determinación de la condición de refugiado o el reasentamiento de refugiados dieron lugar a la separación de cuatro individuos del servicio. Una investigación también puso de manifiesto ciertas cualidades y deficiencias del proceso de inscripción de refugiados, sobre todo el valor del sistema proGres del ACNUR y los riesgos que supone la falta de control del uso del sistema.

46. Se publicaron dos informes de investigación de casos de explotación sexual: ni uno ni otro se refería a personas asistidas, pero en ambos se investigaron alegaciones de relaciones con niñas de la comunidad local. En consecuencia, dos funcionarios fueron acusados de conducta indebida.

47. La OIG también publica informes sobre las consecuencias para la dirección en los que se abordan los problemas de gestión descubiertos en las investigaciones y se abarcan temas que van desde la utilización y la seguridad de los activos hasta los procedimientos para determinar la condición de refugiado. En el período en examen, se publicaron 17 de estos informes, una tendencia al alza con un aumento superior al 20% desde el período anterior.

48. Ha habido un aumento general de la colaboración con otras unidades de organización en cuestiones relativas a las investigaciones, como la División de Gestión de Recursos Humanos y la Sección de Asuntos Jurídicos, con el fin de facilitar la administración de justicia. Se han hecho esfuerzos especiales para mejorar la cooperación con la División de Servicios de Protección Internacional. En este sentido, casos destacados de investigación en dos países mostraron la necesidad de efectuar "auditorías de la protección" tras la investigación debido a los posibles riesgos del proceso de protección.

49. La Unidad de Investigación también colaboró estrechamente con la División de Servicios de Protección Internacional en la concepción y realización del cursillo contra el fraude en materia de reasentamiento, por ejemplo dirigiendo cursillos regionales en Turquía y la India.

50. En términos más operacionales, la OIG inició, con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, una evaluación conjunta de las actividades de ejecución de las ONG financiadas separadamente con fondos de distintas fuentes, como la Comisión Europea y varios organismos de las Naciones Unidas. La evaluación abarcó el ACNUR, la Comisión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, en última instancia, determinó que las actividades financiadas por el ACNUR se ejecutaban correctamente, aunque no sucedía lo mismo en el caso de otras fuentes de financiación.

51. Ha continuado la colaboración, en la medida necesaria y adecuada, con las autoridades del orden en los países anfitriones, lo que planteó algunos problemas debido a que las solicitudes de ayuda para practicar investigaciones penales repercutían en los medios disponibles. Las actividades de investigación del ACNUR fueron aplazadas, en algunos casos, hasta resolver el procedimiento penal.

52. En 2006, reconociendo la competencia de la OIG en materia de investigación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola pidió a la Dependencia de Investigación que examinara, con un experto del Banco Interamericano de Desarrollo, su régimen de investigación y sanciones. Las recomendaciones formuladas fueron aceptadas y aplicadas posteriormente en su totalidad. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Organización Mundial de la Salud también confió en la competencia de la OIG para desarrollar su propia capacidad de investigación y basó en gran medida sus procedimientos operacionales en los consejos y las directrices en materia de investigación de la Dependencia de Investigación. Por último, la Organización para la Agricultura y la Alimentación pidió a la OIG que efectuara en su nombre una investigación especialmente delicada, dado que la Dependencia era especialmente competente en el asunto investigado.

VIII. INVESTIGACIONES

53. Un tercio de las tareas de vigilancia de la OIG está formado por las investigaciones especiales. Éstas se efectúan cuando un ataque contra personal, operaciones o locales del ACNUR causa muertes, lesiones graves o daños en gran escala a la oficina. En este capítulo, se prevé que el Alto Comisionado pida a la OIG que efectúe una investigación o un examen de otros tipos de incidentes si constituyen un riesgo para las funciones, intereses u operaciones que tiene confiadas la oficina.

54. Durante el período en examen, se hicieron dos investigaciones, que seguían en curso al elaborar el informe. Se facilitarán más detalles a los miembros del Comité Ejecutivo en la declaración que hará el Inspector General ante el Comité en su 58^o sesión plenaria en octubre. La primera investigación se refiere a la muerte a tiros de un funcionario del ACNUR mientras que la segunda trata de la utilización de una subvención de la Comisión Europea para un programa de repatriación voluntaria del ACNUR.

55. Las conclusiones de las investigaciones especiales se formulan en informes confidenciales que son presentados al Alto Comisionado, que a su vez encomienda a los directores correspondientes el seguimiento procedente.
